



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 14 de febrero de 2012.

Número 19

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Expropiación; la Ley General de Bienes Nacionales y el Código Federal de Procedimientos Civiles. (ANEXO)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles. (ANEXO)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (ANEXO)

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada. (ANEXO)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se reforman los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. (ANEXO)

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales. (ANEXO)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

DECRETO por el que se reforman los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 6 de enero de 1997. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Oscar Mario Alonso Munguía del poblado "EL LIMÓN" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 193/2011. (1ª. Publicación).....

3

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 001, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del Suministro de Medicamento para las Zonas Norte, Centro y Sur del Estado de Tamaulipas..... 3

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 77, TOMO CXXXVI, de fecha miércoles 29 de junio de 2011 se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD CNCI DE MÉXICO, CAMPUS TAMPICO-MADERO**, para impartir estudios de Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

**OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA.
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veinte de mayo de dos mil once, en los autos del juicio agrario **193/2011**, promovido por **LUCAS LÓPEZ LÓPEZ**, contra **OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la Prescripción Positiva respecto de la parcela 165, ubicada en el ejido "EL LIMÓN", Municipio de Mante, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Enero de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-001-12	1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ZONA CENTRO. 2.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ZONA SUR. 3.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ZONA NORTE. Y DEMAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE 1 LOTE 1 LOTE	23 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	05 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS **DÍAS DEL 14 AL 22 DE FEBRERO DE 2012**, DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitacionespublicas@hotmail.com.mx.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PUDIENDO EFECTUAR SU PAGO EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 HIDALGO Y JUÁREZ EN PALACIO DE GOBIERNO, PISO 1, ZONA CENTRO EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA **BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE, RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR **DEL 14 DE FEBRERO DEL 2012 Y HASTA EL 22 DE FEBRERO DEL 2012, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS**; O PODRÁN CONSULTARLAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>).

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE

LICITACIONES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTES COMPLETOS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LAS ZONAS CENTRO, SUR Y NORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO XII DE LAS BASES.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 14 DE FEBRERO DE 2012.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 77 del 29 de junio de 2011, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD CNCI DE MÉXICO, CAMPUS TAMPICO-MADERO**, para impartir estudios de Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, en Ciudad Madero, Tamaulipas; en los siguientes términos:

PAG.		DICE	DEBE DECIR
12	Considerando Primero	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
12	Considerando Primero	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
12	Considerando Segundo	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
12	Considerando Segundo	Escritura Pública 15,478 con fecha 3 de marzo de 2004.	Escritura Pública 29,214 con fecha 14 de octubre de 2009.
12	Considerando Sexto	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
12	Considerando Sexto	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
12	Considerando Sexto	Bachillerato General Modalidad No Escolarizada	Bachillerato General Modalidad No Escolarizada con duración de cinco trimestres
12	Acuerdo Gubernamental	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
12	Artículo Primero	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
12	Artículo Primero	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
13	Artículo Segundo	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas

Página 13 Artículo Segundo:

DICE:

SEMESTRE	Matemáticas I (Parte A)	HORAS	CRÉDITOS
1	Informática I	8	16
2	Biología I	4	8
1	Química I (Parte A)	4	8
1	Ética y Valores	8	16
2	Matemáticas II (Parte A)	4	8
2	Física (Parte A)	8	16
2	Matemáticas III (Parte A)	8	16
3	Ecología y Medio Ambiente	8	16
3	Informática II	4	8
3	Estructura Socioeconómica de México	4	8
3	Filosofía	4	8
3	Métodos de Investigación	4	8
3	Orientación Vocacional y Formación Empresarial	4	8
4	Optativa I *	4	8
4	Optativa II *	4	8
4	Optativa III *	4	8
4	24 materias + Curso Inductorio	4	8
TOTAL	Matemáticas I (Parte A)	116	232

DEBE DECIR:

TETRAMESTRE	Matemáticas I	HORAS	CRÉDITOS
1	Introducción a las Ciencias Sociales	8	16
1	Informática I	4	8
1	Biología I	4	8
2	Química I	4	8
2	Ética y Valores	8	16
3	Matemáticas II	4	8
3	Física	8	16
3	Matemáticas III	8	16
4	Ecología y Medio Ambiente	8	16
4	Informática II	4	8
4	Estructura Socioeconómica de México	4	8
4	Filosofía	4	8
4	Métodos de Investigación	4	8
5	Orientación Vocacional y Profesional	4	8
5	Optativa I *	4	8
5	Optativa II *	4	8
5	Optativa III *	4	8
5	24 asignaturas	4	8
TOTAL	Matemáticas I	116	232

De igual manera, se omitió incluir lo siguiente:

Bloque Propedéutico Optativo:

5	Psicología *	4	8
5	Administración *	4	8
5	Ciencias de la Comunicación *	4	8
5	Historia Universal Contemporánea *	4	8
5	Temas Selectos de Ciencias de la Salud *	4	8
5	Sociología *	4	8
5	Sistemas de Información *	4	8

**** Todos los alumnos deberán cursar y acreditar un curso Inductorio sin valor curricular antes del primer trimestre.**

PAG.		DICE	DEBE DECIR
13	Artículo Tercero	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
13	Artículo Tercero	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
13	Artículo Cuarto	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
13	Artículo Cuarto	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
13	Artículo Quinto	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
13	Artículo Quinto	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
13	Artículo Sexto	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
13	Artículo Sexto	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
14	Artículo Séptimo	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
14	Artículo Séptimo	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
14	Artículo Octavo	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
14	Artículo Octavo	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
14	Artículo Noveno	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
14	Artículo Décimo	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
14	Artículo Décimo	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
14	Artículo Décimo Primero	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
14	Artículo Décimo Primero	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas
14	Artículo Décimo Segundo	Universidad CNCI de México S.C.	Universidad CNCI de Monterrey S.C.
14	Artículo Décimo Segundo	Universidad CNCI de México Campus Tampico Madero	Universidad CNCI Campus Tamaulipas

ATENTAMENTE.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- DIRECTOR TÉCNICO Y DE SEGUIMIENTO NORMATIVO.- PROF. JAIME MEDELLÍN CEPEDA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 14 de febrero de 2012.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		
EDICTO 245.- Expediente Civil Número 0036/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 593.- Expediente Número 00382/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
EDICTO 246.- Expediente Civil Número 531/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 594.- Expediente Número 00323/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
EDICTO 449.- Expediente Número 1016/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 595.- Expediente Número 01837/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 450.- Expediente Número 00114/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 596.- Expediente Número 0512/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 451.- Expediente Número 207/11, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 597.- Expediente Número 0211/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 452.- Expediente Número 1004/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 598.- Expediente Número 01399/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 453.- Expediente Número 01185/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 599.- Expediente Número 205/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 454.- Expediente Número 00409/2002, relativo al Juicio Sumario.	5	EDICTO 600.- Expediente Número 216/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 455.- Expediente Número 01002/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 601.- Expediente Número 204/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 456.- Expediente Número 00921/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 602.- Expediente Número 115/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Privado de Otorgamiento de Crédito.	12
EDICTO 457.- Expediente Número 981/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 603.- Expediente Número 302/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	12
EDICTO 495.- Expediente Civil Número 00002/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 604.- Expediente Número 204/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 587.- Convocatoria de Autos Sobrevals de Tampico S. A de C. V., Tampico, Tam.	7	EDICTO 605.- Expediente Número 815/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 588.- Expediente Número 00021/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 606.- Expediente Número 900/2009, relativo Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 589.- Expediente Número 00060/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	7	EDICTO 607.- Expediente Número 262/2011, Juicio Sucesorio Testamentario	14
EDICTO 590.- Expediente Número 562/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	7	EDICTO 608.- Expediente Número 00065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 591.- Expediente Número 01206/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	8	EDICTO 609.- Expediente Número 46/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 592.- Expediente Número 391/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 610.- Expediente Numero 00080/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 611.- Expediente Número 553/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 612.- Expediente Número 00968/2011, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	15
EDICTO 613.- Expediente Número 00820/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 614.- Expediente Número 217/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial.	16
EDICTO 615.- Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 616.- Expediente Número 131/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 617.- Expediente Número 284/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 618.- Expediente Número 1415/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	18
EDICTO 619.- Expediente Número 01446/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19
EDICTO 620.- Expediente Número 00883/1996, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 621.- Expediente Número 00973/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19
EDICTO 622.- Expediente Número 1180/2010 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	20
EDICTO 623.- Expediente Número 353/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 624.- Expediente Número 922/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
EDICTO 625.- Expediente Número 00091/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 626.- Expediente Número 00791/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 627.- Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 628.- Expediente Número 00241/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 629.- Expediente Número 00004/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 28 de noviembre del año 2011, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0036/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el Ciudadano FRANCISCO JAVIER TORRES MORALES, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble, ubicado en este municipio, compuesto de una superficie de 1,600.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 40.00 metros, con calle Francisco I. Madero; AL SUR, en 40.00 metros, con Apolinar Ruiz y María Rodríguez; AL ESTE, en 40.00 metros, con Mario Meléndez Valdez; y AL OESTE, en 40.00 metros, con calle 2 sin nombre.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por tres veces consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 09 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

245.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 06 de Enero del 2012.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 531/2011, promovidas por el C. PATRICIO CASTILLO VELA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión del predio urbano compuesto de 710.88 metros cuadrados, localizado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, constante con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 30.17 metros con C. Agricultores, AL SUR en: 28.89 metros con Vías Fracc, AL ESTE en: 23.66 metros con lote 23 y AL OESTE en: 23.73 metros con lote 21, dicho inmueble se encuentra inscrito en la dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con clave Catastral 42-01-01-315-009 (8), a nombre de PATRICIO CASTILLO VELA, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

246.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Especial Hipotecario Número 1016/2010, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, por sus propios derechos se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ROMÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación ubicada en Callejón Colima, número 502, de la colonia Rodríguez, de esta ciudad, con una superficie de 142.00 m2, (ciento cuarenta y dos metros cuadrados) de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 M.L., (ocho metros cuarenta centímetros lineales), con propiedad del Sr. Rubén Serrata García, colinda con calle Veracruz.- AL SUR, 8.40 M.L., (ocho metros cuarenta centímetros lineales), con Callejón Colima, AL ESTE, en 16.90 M.L. (dieciséis metros noventa centímetros lineales), con propiedad del Dr. Humberto Mejía Degollado y otros, colinda con calle Tamaulipas, AL OESTE, en 16.90 M.L., (dieciséis metros noventa centímetros lineales), con propiedad de la Sra. Alicia Martínez Rivera, colinda con calle Sinaloa.- Con datos de registro en la Sección I, 9635, Legajo número 2-193 del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 05 de noviembre del 2004, actualmente la Finca 21316, Inscripción 1° y 2° del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de julio del dos mil ocho.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de esta Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 653.000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2,4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

449.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00114/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los

ciudadanos LUCAS BALDOMERO RESENDIZ GUERRERO y ESMERALDA GÓMEZ OVIEDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en Bahía de Tangolunga No. 210, manzana 4, condominio 8, vivienda 10, Conjunto Habitacional Joyas de Miramapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 84.50 m², y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con área común del mismo condominio (Bahía de Tangolunga), AL SUR, 6.50 metros con vivienda 22 del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE, en 13.00 metros con vivienda 11 y vivienda 12 del mismo condominio y, AL OESTE.- 13.00 metros con vivienda 9 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 3,356, Legajo 6-068, de fecha 03 de mayo de 2006, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$402,00.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día treinta de marzo de dos mil doce, a las diez horas con treinta minutos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente edicto el día doce de enero de dos mil doce, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- Rúbrica.

450.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 207/11, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ANABEL CASTELLANOS NIETO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble vivienda ubicada en la calle San Pedro número 21, lote 21, manzana 28, del predio San Jacinto del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 45.13 m², y con superficie de terreno de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 12, AL SUR en: 6.00 metros con calle San Pedro, AL ESTE en: 17.00 metros con lote 20, AL OESTE en: 17.00 metros con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Finca Número 45222, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de enero del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

451.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de enero del 2012, dictado dentro del Expediente Número 1004/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ Y LUIS CERVANTES JUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 508-C, edificado en el lote 01, manzana I, modulo 508, lote 01-C, planta baja, ubicado en la calle Circuito Miramar número 508-C, del Fraccionamiento Residencial Villas del Mar en Madero Tamaulipas, con una superficie de 51.238 m², comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 0.90 metros con pasillo de acceso; en 0.60 metros con área comunal departamento 508-C Y 508-D, en 8.10 metros con departamento 508-A; y en 3.425 metros con terreno departamento 508-D, AL SUR en 8.925 metros con departamento 506-A y en 4.10 metros con terreno departamento 506-A, AL ORIENTE en 3.00 metros con propiedad privada y en 3.00 metros con terreno departamento 508-D, y AL PONIENTE en 2.925 metros con pasillo de acceso comunal y en 3.075 metros con área comunal departamentos 508-C y 508-E arriba con departamento 508-D abajo, con cimientos del modulo 508, lote 01 con un pro-indiviso de 25.00% clave catastral 19-01-20-182-019.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 28852, Legajo 578, de fecha 28 de junio del 2000 del municipio de Madero Tamaulipas, valor comercial \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia Penal en Turno de ciudad Madero Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

452.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01185/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. ALEJANDRO DE ANDA MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en la calle Industria de la Transformación, lote 34, manzana 5, casa 233-A, el 50 % de los derechos de copropiedad, del Fraccionamiento Industrial del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE, 6.00 metros con limite del Fraccionamiento, AL SUR 6.00 metros con calle Industria de la Transformación, AL ESTE 17.00 metros con lote 35, AL OESTE 17.00 metros con lote 33 y con superficie 181.26 metros cuadrados, mismo que se identifica como Finca Número 1574 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$133,310.36 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 88,873.57 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,774.71 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva a realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de este H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

453.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00409/2002, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. ELISA CHACÓN DÍAZ, en representación de los C.C. LUCERO ANTONIA, EDGAR EMILIO Y ELISA de apellidos RIVAS CHACÓN en contra de JUAN JOSE RIVAS SARABIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, sobre el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden a la parte demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1).- Calle Madero número 408, fracción solar número 9, manzana 14, Fila 20, colonia Viveros de esta ciudad, con una superficie de 446.25 metros cuadrados, el cual mide y colinda AL NORESTE en 11.00 metros con terreno de la misma manzana, AL SUR en 10.00 metros con la calle Francisco I Madero; AL ORIENTE en 34.00 metros con fracción del mismo solar 9 y AL Poniente en 51.00 metros con solares 3, 4, y 5 de la misma manzana y con un valor de \$ 900,500.00 (NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

454.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01002/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. DANIEL CORRALES ALVARADO Y/O FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL en contra del C. IGNACIO SOSA CEBALLOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción ubicada en calle número 614, Cerrada Encino, manzana 2, vivienda 18, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira en Pedrera en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2, con una superficie de terreno de 48.20 propiedad de Ignacio Sosa Ceballos, clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción casa-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 85%, población normal, contaminación

ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional al medio bajo, vías de comunicación e importancia vías secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje alcantarillado sanitario; red de electrificación aérea posteria concreto arm.; alumbrado público con lámparas de yodo, red; telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a 100.m; escuelas a 500.m; hospitales 0 clínicas a mas de 2.5 km centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4.35 m con área común del mismo condominio; AL SUR en 4.35 m con vivienda 24 del condominio 3 de la misma manzana; AL ESTE en 11.08 m con vivienda No. 30, 29 y 25 del cond. No. 3 de la misma manzana; AL OESTE en 11.08 m con vivienda No. 17 del mismo condominio con un valor comercial de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), registrada ante el Registro Público de la Propiedad con número de Finca 45009.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 28 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

455.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00921/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE LUIS ALEMÁN REGALADO E IMELDA GONZÁLEZ GÁMEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Central, número 110, casa 6, del Conjunto Habitacional Miramar II, en Ciudad Madero, Tamaulipas, superficie total 123.5700 metros cuadrados y de construcción 40.19.- con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 6.50 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.50 metros con Avenida central, AL ESTE: en 19.04 metros con casa 5, AL OESTE en 18.98 metros con casa 7, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 11320, Legajo 6-227, de fecha 24 de noviembre de 2006, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$

229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL (20) VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (03) tres días del mes de enero de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

456.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 981/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. DE LA CRUZ RAMOS ELMER ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 931 de la calle Annapurna, lote 29, manzana 95, el Fraccionamiento "Balcones de Alcalá II" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 16, AL SUR: en 6.00 m con calle Annapurna, AL ESTE: en 15.00 m con lote 28, AL OESTE: en 15 00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2508, Legajo 2-051 de fecha 02 de marzo de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123892 a nombre de DE LA CRUZ RAMOS ELMER, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

457.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00002/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN ARIEL GÓMEZ DE LEÓN, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.40 metros con calle Ocampo; AL SUR, en 10.40 metros con propiedad de la señora Bertha A. de León Aguirre; AL ESTE, en 19.20 metros con propiedad de la señora Bertha A. de León Aguirre; y AL OESTE, en 18.10 metros con calle Lerdo.- Dando una superficie de 193.96 m2 ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

495.- Febrero 7, 14 y 21.-1v3.

CONVOCATORIA

AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO S. A DE C. V.

Tampico, Tam.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO, S.A. de C.V. en liquidación, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día VIERNES 02 DE MARZO del 2012, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio social de la sociedad, en la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Informe de la Liquidadora de la Sociedad.
- II.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Balance Final de Liquidación de la Sociedad.
- III.- Discusión y aprobación, en su caso, de la distribución del producto neto de la Liquidación.
- IV.- Designación de la persona que, como Delegado Especial de la asamblea, acuda ante notario, para la protocolización del acta correspondiente, así como, para que lleve a cabo todas las actuaciones que se deriven de los acuerdos adoptados.

Los accionistas depositarán los títulos de sus acciones con quince minutos de anticipación a la hora y fecha señalada, para la asamblea que se convoca, en la caja de la sociedad ubicada en el domicilio social, para poder asistir.

Tampico, Tamps., a 14 de febrero del 2012.- Administrador General Único, BERTHA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CÓRDOVA.- Rúbrica.

587.- Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PRÓSPERO GONZÁLEZ ROSAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 116 Kilometro 94 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

588.- Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA AGUIRRE GARZA, denunciado por la C. MARÍA ROSINA FERRARA AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

589.- Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIA CASTILLO GARCÍA, denunciado por la C. YOLANDA CASTILLO MOLINA, asignándosele el Número 562/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

590.- Febrero 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha XXX, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MÉNDEZ LUNA denunciado por el C. NICOLÁS LÓPEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 11 de noviembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

591.- Febrero 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 391/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUSTAVO SALAS MEZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 157-B de la calle Canal Rhode, lote 2 de la manzana 1 del Fraccionamiento La Sauteña dicho predio tiene una superficie de 102 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m con lote 5, AL SUR en 16.00 m con lote 3, AL ESTE en 6.00 m con Canal Rhode, AL OESTE en 6.00 m con límite de la colonia y el 100% de los derechos de propiedad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

592.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00382/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCARP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SANTA ELENA MUÑOZ MEDRANO, y JOSÉ LUIS ANDUIZA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Fierros número 226-B y el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 13-A de la manzana N, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Ingenieros; AL SUR en 7.00 m con calle Fierros; AL ESTE en 17.00 m con lote 13; y AL OESTE en 17.00 m con calle Plomeros.- Dicho inmueble se encuentra actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 66930, a nombre de la C. SANTA ELENA MUÑOZ MEDRANO, JOSE LUIS ANDUIZA PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,055.75 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 94,703.83 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,940.76 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

593.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del

Expediente Número 00323/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, Promovido por el Licenciado José Antonio Simental Ulbarria, y continuado por el LIC. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado generales para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LEONARDA GONZÁLEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Privada Chopo, número 504, lote 3, del Condominio Villa Chopo, del Conjunto Habitacional el Mezquite, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2, y superficie de construcción de 38.70 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 con Privada Chopo; AL SUR en 3.13 metros y 2.87 metros con casa 18 del Condominio Ciprés AL ESTE en 12.00 metros con casa 2 y AL OESTE en 10.63 y 1.37 metros con casa 4.- Dicho inmueble se identifica en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 108118, a nombre de LEONARDA GONZÁLEZ PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,066.66 (DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

594.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01837/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Guadalupe Cepeda Torres apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GREGORIA RAMÍREZ CONSTANTINO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada K2 Sur" número 05, del Fraccionamiento "Del Puente" Condominio K2, Casa Tipo B, edificada sobre el lote número 54, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 43, AL SUR, en 6.50 mts

con Privada K2 Sur, AL ESTE, en 11.00 mts con lote número 55, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 53.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Número 7420, Legajo 3-149 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil uno, así como en la Finca Número 54098, de fecha doce de abril de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

595.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0512/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Francisco Castañeda Cervantes, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de LUIS JAVIER SOSA VARGAS Y MARÍA GUILLERMINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar, número 38, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Los Ébanos" edificada sobre el lote 06 de la manzana 22, con superficie de terreno de 78.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.60 mts con lotes 03-A y 8, AL SUR, en 4.60 mts con calle Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 6-A, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 5-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 79476, de fecha treinta de noviembre de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

596.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0211/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Francisco Castañeda Cervantes, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ELVA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 65-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 41 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 40, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 42.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 79453, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 133,882.73 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

597.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01399/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de ROSALBA REYES TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Trinidad número 28 del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Trinidad, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 44, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 15, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22944, Legajo 459 de fecha 23 de mayo de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

598.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 205/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos ALEJANDRO RAMÍREZ NORIA Y NORMA ORALIA NÚÑEZ DE LA FUENTE, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo es la casa ubicada en el Fraccionamiento Insurgentes, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, identificado como la marcada con el número 209-B Planta Alta, de la calle Río Pitón y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 50 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 6.00 metros y colinda con lote 4; AL SUR.- en 6.00 metros y colinda con calle Río Pilón: AL ESTE.- en 16.00 metros y colinda con lote 49, y AL OESTE.- en 16.00 metros y colinda con lote 51, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 120,619.50 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 80,413.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$16,082.60 (DIECISÉIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que

amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro, de esta, ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas.- Y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal del dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

599.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 216/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos FIDEL MACÍAS MEZA Y CARMEN JULIA CARRILLO LANDA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo es la casa ubicado en el Fraccionamiento Industrial, en la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, identificado como la casa marcada con el número 243-A de la calle Industria de la Transformación y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 36 de la manzana 5, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuó, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros y colinda con límites del Fraccionamiento; AL SUR.- en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación; AL ESTE.- en 17.00 metros con y colinda con lote 37, y AL OESTE.- en 17.00 metros y colinda con lote 35, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 125,377.50 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$83,585.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para efecto de participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 16,717.00 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00//100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia

del presente juicio, quedarán a la visita de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.- Y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

600.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 204/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra del Ciudadano LUIS ANTONIO GAMA GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo es la casa ubicada en el Fraccionamiento denominado San Miguel Nuevo, en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, identificado en la casa Planta Alta, marcada con el número 221-B de la calle Río Pilón y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 37 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra constituida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con lote 43; AL SUR.- en 6.00 metros con Río Pilón; AL ESTE.- En 20.00 metros con lote 36, y AL OESTE.- en 20.00 metros con lote 38, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 121,119.25 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 80,746.16 (OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 16,149.23 (DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y

calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.- Y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de enero del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

601.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 115/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Privado de Otorgamiento de Crédito, promovido por el C. Licenciado Héctor Francisco González González, apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", en contra de la Ciudadana María Guadalupe Flores Manrique, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo es la casa ubicado en el Fraccionamiento del Bosque, en la ciudad de Camargo Tamaulipas, identificado como la casa marcada con el número 156-B P/A de la calle Encino y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 55 de la manzana 5 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 152.40 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Encino; AL SUR.- en 6.63 metros con propiedad de Heber Flavio Ramírez Ríos; AL ESTE.- en 24.20 metros con lote 54, y AL OESTE.- en 26.60 metros con lote 56, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 131,307.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 87,538.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,507.60 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de

Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de enero del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

602.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 302/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana MARÍA GUADALUPE LÓPEZ ORTIZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo es la casa ubicada en el Fraccionamiento del Bosque, en la ciudad de Camargo Tamaulipas, identificado como la casa marcada con el número 160-B P/A de la calle Encino y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 53 de la manzana 5 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 121.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Encino; AL SUR.- en 6.47 metros con propiedad de Heber Flavio Ramírez Díaz; AL ESTE.- en 19.00 metros con propiedad de Desiderio Falcón, y AL OESTE.- en 21.45 metros con lote 54, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 116,744.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 77,829.33 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 15,665.86 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) (sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble

se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, es por la cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de enero del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

603.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 204/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana ERIKA MACARENA RESENDEZ DELGADO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo es la casa ubicada en el Fraccionamiento del Bosque, en la ciudad de Camargo Tamaulipas, identificado como la casa marcada con el número 152-B P/A de la calle Encino y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 57 de la manzana 5 sobre la cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Encino; AL SUR.- en 6.00 metros con lote 60; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 56, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 58, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 111,280.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$74,186.66 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 14,837.33 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de enero del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

604.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 815/2007, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de ROSALINDA JARAMILLO VALERO Y SERGIO CERVANTES LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Vivienda ubicada en calle Tamaulipas número 103, del Condominio Parajes de Guadalupe de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 67.74 y de construcción 64.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 13.64 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 101; AL SURESTE en vértice metros con calle Tamaulipas; AL NOROESTE en 11.66 metros con Privada Primero de Mayo y AL SUROESTE en 10.83 metros con calle Tamaulipas.- Inmueble debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos Sección I, Número 4817, Legajo 6-097, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de junio de 2005, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día ocho de diciembre del año dos mil once, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

605.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 900/2009, promovido por el C. Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. GUADALUPE ELIZONDO GUEVARA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en calle San Dionicio 129, lote 30, manzana 143, del Fraccionamiento

Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y con una superficie de 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 31, AL SUR: en 17.00 metros con lote 29, AL ESTE en 6.00 metros con calle San Dionicio, y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 15, con datos de registro: Sección I, Número 100800, Legajo 2016 de fecha 19 de septiembre de 1990, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 51946, Legajo 1039, de fecha 19 septiembre de 1990 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de registro: Inscripción-Anotación de la Finca Número 107442, de fecha 3 de enero del dos mil doce, de este municipio, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:00), NUEVE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de enero del 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

606.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 262/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA TIJERINA SANTANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los presuntos herederos y acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

607.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de enero del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA ESPINOSA ROSAS quien falleció el 6 seis de diciembre del 2003 dos mil tres, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA ESTHER MEDINA ESPINOZA, MA. BEATRIZ MEDINA ESPINOSA, CUTBERTO PÉREZ ESPINOSA y DULCE SELENE ASUNCIÓN ALONSO MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 24 de enero de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

608.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 46/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GENARO ÁLVAREZ VALDÉZ, promovido por MARÍA LINA CAMPA RENTERIA DE ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

609.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Numero 00080/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL MANRIQUE HUERTA, denunciado por la C. LUCILA EMMA ADAME DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

610.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 553/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA L. GONZÁLEZ LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.- Se designa como albacea testamentario de la sucesión al C. RODOLFO GONZÁLEZ LOZANO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

611.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. HUGO IRINEO CRUZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez (10) de enero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2011, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARÍA MAGDALENA ZAPATA CARRANZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

612.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. PAZ ARTURO SANTOS SALAZAR
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00820/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gabriel Soberón Palacios, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Bancaria Extranjera denominada FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de los C.C. PAZ ARTURO SANTOS SALAZAR, ENRIQUE ALONSO SANTOS SALAZAR y ANA LUISA MACÍAS DE LLANO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

A.- El pago de la cantidad de \$ 402,898.59 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 59/100) o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento en que se haga el pago, por concepto de suerte principal.- B).- El pago de la cantidad de \$ 54,391.30 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 30/100 M.N.), por concepto de intereses devengados hasta el día 7 (siete) de junio del año en curso, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la suerte principal, a razón de 18% (dieciocho por ciento) anual.- C).- Pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100) por concepto de honorarios profesionales devengados a la fecha.- D).- La ejecución de la hipoteca trabada sobre el bien inmueble que fue dado en garantía hipotecaria, debido al incumplimiento de la parte demandada.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente procedimiento.- Mediante auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, se ordenó emplazar al demandado C. PAZ ARTURO SANTOS SALAZAR, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil Competente y en Turno de Nuevo Laredo, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal del Estado de dicha ciudad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., 20 de enero de 2012.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

613.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS
Y JUAN PÉREZ GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", y mediante el proveído del día catorce de octubre del dos mil once, el cual a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a catorce de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Hinojosa, quien comparece con el carácter de apoderado jurídico de SCRAP II S.R.L. DE C.V., y visto el contexto de su curso de merito y como lo solicita y en razón a que se ignora el domicilio de los Ciudadanos GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO, en consecuencia, practíquese la orden de notificación personal a los mismos, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además en los Estrados de la Secretaría del Juzgado, debiéndose transcribir en el mismo en forma Integra el escrito inicial de demanda, a efecto de que la parte demandada, tenga conocimiento de todos y cada uno de los hechos en los que se funda la presente interpelación judicial, lo anterior a fin de que en el término de tres días, manifieste lo que a su derecho corresponda.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 61, 66, 67 fracción V y VI, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, Conste.

Y para el efecto se les saber que en fecha dos de agosto del dos mil once, se recibió un escrito signado por el promovente, antes mencionado, el cual a la letra dice:

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
PRESENTE.-

Sergio Eladio Treviño Hinojosa, mexicano, mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Séptima número 1122, entre las calles Francisco Villa y Flores Magón, en el Fraccionamiento Plan de Guadalupe en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y autorizando para que en mi nombre y representación las oigan y las reciban el Licenciado Sergio Treviño Silva, P.D. Juan Carlos Álvarez Sánchez y/o P.D. Gonzalo Nicanor Barrón Santos; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente;

Que por medio de la presente promoción, en mi carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", ocurro a promover en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias para notificar judicialmente a los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO, con domicilio en la calle Andador C, entre calle Octava y calle

Andador A en la casa marcada con el número 128, lote 1, manzana 4, en el Conjunto Habitacional Solidaridad, en ciudad Gustavo Diaz Ordaz, Tamaulipas, la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79, 595, Libro 1,292, de fecha 15 de junio del año 2006, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Número 5,512, Libro 80 de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago del adeudo que se precisa en el Estado de cuenta certificada por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, que también se acompaña en la presente solicitud.- Basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- Como lo acredito con la copia certificada de la Escritura Pública Número (34,580) treinta y cuatro mil quinientos ochenta otorgada el (7) siete de diciembre de (2009) dos mil nueve, ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público (211) doscientos once, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, que acompaña como anexo número uno, el suscrito es el apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", y con tal personalidad jurídica se comparecen en las presentes diligencias.

2.- Como se desprende del contrato de fecha (22) veintidós de marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT", celebro con GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO, un Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, para adquirir la casa marcada con el número 128, de la calle Andador C, del Conjunto Habitacional Solidaridad del lote 1, manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros y colinda con calle Andador C; AL SUR:- en 6.00 metros y colinda con Propiedad Privada, AL ESTE:- en 17.00 metros y colinda con lote número 2 y AL OESTE:- en 17.00 metros y colinda con Propiedad Privada.- Inmueble que los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO, adquirieran mediante el Contrato de Compra Venta del día (22) veintidós de marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres, celebrado con la empresa "PLANIFICACIÓN Y ARTE CONSTRUCTIVO DE TAMAULIPAS, S.A.", actos jurídicos inscritos en el Registro Público de la Propiedad, el primero, en la Sección II, Número 68,359, Legajo 1,368; el segundo, en la Sección I, Número 87,381, Legajo 1,748, ambos del municipio de Gustavo Diaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha de inscripción: (20) veinte de julio de (1993) mil novecientos noventa y tres.- Documento que acompaño (anexo número dos) en copia cotejada con el original por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

3.- Como se desprende de los documentos que acompaño como anexos tres y cuatro, mi representada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió el Crédito Número 9319208798 que les fuera otorgado a los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (mismo que se menciona en hecho anterior), mediante Escritura Pública Número 79,595 de fecha 15 de junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Notario Público Número 121 con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, donde consta el Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como en el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, que consta en la Escritura Pública Número 5,512 de fecha 11 de diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública Número 244

con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, para lo que mi representada es la nueva titular de los derechos del crédito mencionado, incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponden.

4.- Como se desprende del estado de cuenta certificado por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO han incumplido con el pago del crédito que les fué otorgado, ya que a partir de la amortización correspondiente al mes de abril de (2006) dos mil seis y hasta la fecha, no han sido liquidadas esas mensualidades a mi representada, teniendo un adeudo por concepto de capital al día (31) treinta y uno de marzo de (2011) dos mil diez, la cantidad de \$ 252,062.81 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS 81/100 M.N.) que equivale a 138.608 Salarios Mínimos Mensuales vigentes la fecha así como la cantidad de \$ 267,760.36 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N.) equivalente a 147.24 Salarios Mínimos Mensuales vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios a la citada fecha.- En vista de la anterior es que se le está requiriendo judicialmente a los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO, para que en un término de 24 horas contados a partir de que sean, notificados, acudan a las Oficinas de mi representada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", ubicadas en la Avenida Constitución número 1467-A, edificio Maldonado, Monterrey, Nuevo León, ello con la finalidad de regularizar y/o finiquitar su crédito vencido mediante el pago de las cantidades antes precisadas y que se desglosan en el certificado contable en referencia.

5.- Ahora bien, como es necesario que los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO tengan conocimiento que mi representada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" es la nueva titular del Crédito Número 9319208798 que les fuera otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tal como se mencionara en el hecho número tres de este documento; así como también les sea notificado el requerimiento de pago que se precisa en el hecho anterior, es que estoy promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias para que les sea notificada judicialmente la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrada por mi representada con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79, 595, Libro 1292, de fecha 15 de junio del año 2006, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Número 5,512, Libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle el pago del adeudo que se precisa en el estado de cuenta certificado por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, que también se acompaña a la presente solicitud.

DERECHO

Es usted C. Juez competente para conocer del presente juicio de conformidad en los artículos 172, 182, 185, 186, 192 fracción I, 195 fracciones I y II, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- El fondo del negocio se encuentra regulado por los artículos 1,425, 1,426 y demás relativos aplicables del Código Civil en vigor en el Estado.

El procedimiento está regulado por los numerales 866, 867 y 870 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Juez, atentamente solicito: Primero: Se me reconozca la personalidad con que me ostento como apoderado jurídico de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Segundo: Me tenga promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias para notificar judicialmente a los C.C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y JUAN PÉREZ GUERRERO, la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrada por mi representada con el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79, 595, Libro 1292, de fecha 15 de junio del año 2006, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Número 5,512, Libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago del adeudo que se precisa en el estado de cuenta certificado por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, que también se acompaña a la presente solicitud.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 1 de agosto de 2011.- LIC. SERGIO ELADIO TREVIÑO HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en los Estados de este Tribunal, a efecto de que tengan conocimiento de todas y cada uno de los hechos en los que se funda la presente notificación judicial haciéndoseles saber que se les concede el término de tres días a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda.

Miguel Alemán, Tamps; a 20 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

614.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. DE LOURDES DELGADO SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de septiembre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SAMUEL GUZMÁN REYNA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial mediante sentencia definitiva de que se disuelve mi vínculo matrimonial con MA. DE LOURDES DELGADO SÁNCHEZ.

B).- Condena judicial mediante sentencia definitiva para que MA. DE LOURDES DELGADO SÁNCHEZ, pague a mi favor los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 31 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

615.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO DE PATINO Y FRANCISCO PATINO GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 131/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMEN JULIA MELLADO MORENO, en contra de MARÍA GUADALUPE GUERRERO DE PATINO Y OTROS, de quienes se reclama las siguientes prestaciones:

I.- De los C.C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO DE PATINO Y FRANCISCO PATINO GUERRERO, reclamo lo siguiente: A.- La Declaración Judicial de que por posesión continua en concepto de propietaria por el tiempo determinado por la ley, se ha consumado y he adquirido la propiedad por prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en calle Andador Benito Juárez Número de Nomenclatura 101 (antes número 100) de colonia José López Portillo de Tampico, Tamaulipas, que a continuación se describe lote terreno urbano marcado con el número dos, de la manzana tres, zona 001, de la colonia "José López Portillo" de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en diez metros con el lote número uno; AL SURESTE: con Andador Número Tres; AL SUROESTE: en veinte metros con lote número seis; AL NORESTE: en veinte metros con calle sin nombre actualmente calle Andador Benito Juárez.- El inmueble aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos de Inscripción en la Sección Primera, Número tres mil doscientos cuatro, Volumen sesenta y siete del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente como Finca Urbana Número 20875 a nombre de los demandados MARÍA GUADALUPE GUERRERO DE PATIÑO como usufructuaria y FRANCISCO PATIÑO GUERRERO como propietario de la nula propiedad, según contrato de compra venta celebrado con MARIANO VARELA DELGADO Y FRANCISCA MIGUELINA GARZA DE VARELA por Escritura Pública de Compra Venta Número Siete Mil Seiscientos Sesenta y Dos Volumen Ciento Treinta y Dos, de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Lic. Oscar J. Casanova Ferrara, Notario Público Número 8 de Tampico, Tamaulipas.- B.- Consecuentemente, la inscripción del Título de Propiedad del Estado y ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, al haberse consumado por prescripción el inmueble referido en el inciso anterior y previa judicial protocolización de la declaración judicial de la sentencia que emita este Juzgado y en los términos del artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local El Sol de Tampico que se edita en forma vespertina, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de octubre del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS

FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

616.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROSA MARÍA GARCÍA SALAZAR
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil, se ordenó radicar el Expediente Número 284/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO ALMARAZ PÉREZ en contra de ROSA MARÍA GARCÍA SALAZAR, a quien se le reclama lo siguiente: A).- El Divorcio Necesario basado en la causal que establece el artículo 249 fracciones XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.- B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la demanda SEÑORA ROSA MARÍA GARCÍA SALAZAR, y como consecuencia la anotación correspondiente en el acta de matrimonio en donde se haga constar la disolución del vínculo matrimonial.- C).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.- Por lo que en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil once se ordenándose emplazar a ROSA MARÍA GARCÍA SALAZAR, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

617.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CAJA POPULAR SAN SEBASTIÁN Y/O
CAJA REAL SAN SEBASTIÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto y diverso de fecha veintitrés de noviembre ambos del año dos mil once, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1415/2010, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. RAMÓN DÍAZ RAMÍREZ en contra de la persona moral CAJA POPULAR SAN SEBASTIÁN Y/O CAJA REAL SAN SEBASTIÁN, por conducto de su representante legal, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- Mediante resolución judicial, ordene la cancelación del gravamen de un bien inmueble propiedad del suscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, derivado del crédito hipotecario celebrado con la hoy demandada.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio en primera instancia y de ser necesario en segunda instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en forma vespertina, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Altamira, Tam., a 07 de diciembre del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

618.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ASÍ
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01446/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ASÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovido por el C. PEDRO RUIZ HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado y en representación de los C.C. RAMÓN LINARES RODRÍGUEZ, TIBURCIA CRUZ TORRES, GREGORIO RAMÍREZ LINARES, MARÍA REYES RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La rescisión del contrato de compraventa celebrado por el suscrito en representación de RAMÓN LINARES RODRÍGUEZ, TIBURCIA CRUZ TORRES, GREGORIO RAMÍREZ LINARES Y MARÍA REYES RODRÍGUEZ, en fecha 21 de agosto del año 2006, por incumplimiento del comprador "INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ASÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", al no liquidar el precio total del inmueble objeto de dicha operación.

b) La cancelación de la inscripción del contrato de compraventa rescindido, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad, bajo los datos: Sección I, Número 8760, Legajo 4-176, de fecha 7 de diciembre del año 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

c) Que se declare la pérdida de las cantidades dadas en anticipo de la operación de compraventa, en perjuicio de la demandada y en beneficio de la demandante.

d) El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 01 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

619.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HEREDEROS Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SUCESIÓN DE ALBERTO BARNETCHE DAVISON
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 00883/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO y continuado por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALBERTO BARNETCHE DAVISON Y OTRO, se ordenó notificar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puertas del Juzgado, a los herederos o representantes de la sucesión a bienes de ALBERTO BARNETCHE DAVISON el auto de fecha 19 y 30 de agosto del año en curso, para que dentro del término de (60) sesenta días, hábiles contados a partir de la última fecha de la publicación, se apersonen para la continuación de la secuela procesal, apercibiéndoles que de no hacerlo en el lapso obsequiado el Juicio se continuará en su rebeldía una vez transcurrido el lapso fijado.- Se expide el presente edicto para su publicación a los 28 de septiembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

620.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. NOÉ SILGUERO FLORES, AMELIA LOZANO MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00973/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra de C. NOÉ SILGUERO FLORES Y AMELIA LOZANO MÉNDEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La rescisión y vencimiento anticipado del contrato de crédito 9319110955, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de Crédito con Garantía

Hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$489,682.28 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS .N.) cantidad la cual es equivalente en este momento a 269.274 VSMM (doscientos sesenta y nueve punto doscientos setenta y cuatro Salarios Mínimos Mensuales del Distrito Federal) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula octava del contrato de Crédito en cita.

C).- El pago de los intereses vencidos hasta la total solución del presente, asunto, a la razón pactada en la cláusula tercera del Contrato Base de la Acción que se intenta.

D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en Mar Caspio 26, lote 26, manzana 11, San Luisito del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo de declaraciones clausula II del instrumento base de la acción que acompañamos dentro del término de 45 días, de conformidad con lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta el momento en que se incumplió con el contrato de crédito hipotecario, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 9 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

621.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los 14 de diciembre del 2011
C. MARÍA ISABEL POMAR SALDIVAR
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1180/2010 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra como albacea del C. JOSE LUIS POMAR ARANA por los C.C. DORA MARÍA MARMOLEJO GARCÍA Y GUILLERMO SALINAS VELA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA ISABEL POMAR SALDIVAR como albacea del C. JOSE LUIS POMAR ARANA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción

VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve treinta horas del día catorce de diciembre del dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

622.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA
JOSE ALBERTO CORTES GUEVARA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

RADICACIÓN

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.- Téngase por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, acreditando su personalidad con la copia certificada que se acompaña a su escrito inicial; se le tiene con dicho carácter ejercitando Juicio Hipotecario en contra de los C.C. JOSE ALBERTO CORTES GUEVARA Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA, con domicilio en calle Tamos, numero 107, entre Privada Zacamixtle y Cacalliao, Colonia Petrolera, Código Postal 89110, en Tampico, Tamaulipas, a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$4,232,503.88 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.) por concepto de suerte principal vigente, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y que exhibe como base de la acción, y demás prestaciones que precisa en su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00353/2011; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los tres días sino lo es, si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso

de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a realizar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, emplácese a Juicio a los demandados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en calle Privada Guerrero número 102 entre calle Chiapas y Privada Tuxpan, C.P. 89318 de la colonia Francisco Javier Mina de Tampico, Tamaulipas.- Autorizándose para tener acceso al expediente a los C.C. Licenciados Elvia Aminta Izaguirre Montelongo, Diana Maritza González Basáñez, Jessica González Villarreal, Ignacio Vicencio Luna, María Guadalupe Villanueva Gallardo, Maribel Rodríguez García, Margarita Murguía Sánchez, Elda Rosa Bautista Sáenz, Karla Fabiola Rodríguez Valdez, Ramón Francisco León López.- Notifíquese.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 66, 68, 108, 226, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (04) Cuatro días del mes de enero del año dos mil doce (2012), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en fecha tres de enero de dos mil doce, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Enrique Sias Pecina, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00353/2011, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA Y JOSE ALBERTO CORTES GUEVARA, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a los demandados ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA Y JOSE ALBERTO CORTES GUEVARA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta Ciudad, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se publica en lista.- Conste.

Por lo que se ordenó emplazar a los C.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA Y JOSE ALBERTO CORTES GUEVARA por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a los C.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA Y JOSE ALBERTO CORTES GUEVARA que deberá presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

623.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MALDONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 922/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ingeniero Carlos Renan Castillo Gutiérrez en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio, representando a la persona moral DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DEC. S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1). El pago de la cantidad de \$ 32,504.10 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal.
- 2).- El pago de intereses legales vencidos y que se sigan venciendo, hasta la completa solución de este negocio.
- 3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a cinco de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

624.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C MARCO ANTONIO DECILOS RODRÍGUEZ
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00091/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARCO ANTONIO DECILOS RODRÍGUEZ, se ordenó notificar a usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a veinte de enero del año dos mil once.- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARCO ANTONIO DECILOS RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Rosal N° 103, del Condominio Villas de Altamira, entre calles Girasol y Clavel, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00091/2011, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531, fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Av. Hidalgo N°. 2808 Altos, local 2, de la colonia Águila, entre las calles Roble y Fresno C.P. 89230, Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados que menciona en el primer párrafo de su demanda.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto

Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha las Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cuatro de enero de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día tres de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro del Expediente Número 00091/2011, vista su petición.- Como lo solicita, y en atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontré domicilio del demandado MARCO ANTONIO DECILOS RODRÍGUEZ, y que no fué posible su localización, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio. Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con testigos de asistencia, Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días de enero de dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- Rúbrica.

525.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LORENZO ARCOS LARA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00791/2010 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. LORENZO ARCOS LARA, en contra suya, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Auto.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.-

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, cinco anexos, signado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. LORENZO ARCOS LARA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Andador 5, esquina calle Benito Juárez, entre calle Benito Juárez y Álvaro Obregón, colonia Emilio Portes Gil en Tampico, Tamaulipas, CP.89316, y de quien reclama las prestaciones que se refiere en los incisos A), B), C), D), E), F), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00791/2010, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Privada Guerrero número 102 esquina con calle Chiapas de la colonia Francisco Javier Mina en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89318, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, así como a los pasantes en derecho, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- En la inteligencia de que el actuario que designe la central de actuarios tiene tres días para realizar la notificación ordenada, término que le empezará a transcurrir a partir de que se le entregue la cédula al notificador, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Adjetiva Civil.- Notifíquese personalmente.- Así y can fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha las Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta al titular con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día nueve de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00791/2010, vista su petición.- En atención al acta levantada con fecha tres de enero del año en curso, en donde menciona al actuario del Segundo Distrito Judicial del Estado, que la persona a la que se busca no vive en ese domicilio y que desconoce su domicilio del demandado que ya tiene dos

años que ellos ocupan ese departamento, por lo que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado actuando con testigos de asistencia, Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- Rúbrica.

526.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rogelio Domínguez Rodríguez, endosatario en procuración de la MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V. en contra de HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7487 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Terreno Urbano calle Juan B. Tijerina (8) Zona Centro, con una superficie de 76.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.25 metros con propiedad de Dalila Martínez de la Garza; AL ORIENTE en 5.00 metros con propiedad de Raúl de la Garza; AL SUR en 15.25 metros con propiedad de Alfredo Pérez; y AL PONIENTE en 5.00 metros con calle Juan B. Tijerina; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, tomando como base que su valor es \$1'035,205.90 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de amplia circulación en el estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL día VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

527.- Febrero 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00241/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de los C.C. CATARINO RÍOS DURAN Y JUSTINA DAMAZO AUSTRIA consistente en:

Inmueble propiedad del demandado, Catarino Ríos Duran, ubicado en calle Isleta No. 121, lote 26, manzana 79, Fraccionamiento Lomas de San José, en ciudad Valles, S.L.P., con área total de 175,00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 metros con propiedad privada, AL SUR, en 07.00 metros con calle La Isleta, AL ESTE, en 25.00 metros con lote 27, y AL OESTE, en 25.00 metros con lote 25.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el No. 06, del Tomo IV, de propiedad, con fecha 03 de marzo de 1995.- Al cual se le asigno un valor comercial de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.- DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

528.- Febrero 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 00004/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MARIO ALBERTO TORRES MADRIGAL en contra de la C. MA.

BERTA RINCÓN HERNÁNDEZ, en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle 2 de enero número 115 manzana 19, lote 5, Zona Centro de Villa Manuel, Tamaulipas municipio de González, Tamaulipas, propiedad de la C. MA. BERTA RINCÓN HERNÁNDEZ.- Características urbanas Clasificación de la zona.- comercial.- Tipo de Construcción: Comercios de segundo nivel; Índice de saturación en la zona: 95%.; Población: media; Contaminación ambiental: baja, sin registros; Uso del suelo: habitacional; Vías de acceso e importancia de las mismas: carretera Tampico-Mante a 600 m; Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias; Drenaje y Alcantarillado: mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos; Red de electrificación: con suministro a través de redes aéreas; Alumbrado público: con lámparas de yodo y sodio; Parámetro de Vialidades (guarniciones, cordones o machuelos): de concreto de sección trapecial; Banquetas y pavimento: de concreto hidráulico; Vialidades: calles, vigilancia; Recolección de Desechos Sólidos (basura); Red telefónica: Área con postera de concreto; Centros comerciales y financieros importantes a: menos de 100 m; escuelas a 100 m; hospitales o clínicas a 100 m; Transporte urbano a: 100 m., sobre carretera Tampico-Mante.- Avalúo de Terreno y Construcciones.- Terreno.- Topografía y configuración de forma regular y plana; Características panorámicas: vista a zona urbana y habit. misma calle; densidad habitacional: media; Intensidad de construcción: 1 unid. habit / lote tipo; Servidumbre y/o restricciones: ninguna; Consideraciones adicionales: no hay; medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts, con calle 18 de marzo; AL SUR, 16.00 mts., con calle 2 de enero; AL ESTE, 120.00 mts, con finca 837 y 20 m, con lote 6; AL OESTE, 40.00 mts con lote 4.- Superficie construcción 240.00 m2, superficie terreno 720.00 m2.- Avalúo de Terreno y Construcciones.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual, locales comerciales; Tipo de construcción: locales comerciales de un piso de mediana calidad, y clasificación de la construcción: moderna de mediana calidad; No. de niveles: uno; Edad aproximada de la construcción: 20 años; vida útil remanente: 40 años; calidad del proyecto: regular; Unidades rentables: Una sola en su conjunto.- Elementos de la Construcción.- Cimientos: zapatas corridas de concreto-armado; Estructura: muros de carga, castillos y cerram. de conc. Armando; Muros: de block de 15x20x40 y de ladrillo; Techos: losa de concreto armado; Azoteas: impermeabilizada; Bardas: de block.- Aplanados: de mortero de cemento-arena; Plafones: de mortero de cemento-arena; Lambrines: No presenta; Pisos: de cemento; Escaleras: no tiene; Pintura: vinilica en buenas condiciones y esmalte en herrería; Recubrimientos especiales: no tiene.- Con un valor de \$ 579,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- En la inteligencia de que el precio que servirá de base tendrá una reducción del 10% (diez por ciento) del valor primitivo señalado.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

529.- Febrero 14, 16 y 21.-1v3.